INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2021- "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA"

Asunción, 21 de junio de 2021.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 070 de fecha 21 de abril de 2021, integrado por el Lic.Oscar Nuñez, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica, Srta. Camila Lezcano, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Edith Castiñeira, miembro en representación de la Dirección de Servicios Generales; Lic. Eladia Subeldia, elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA", **cuyo PAC es el Nº 392.947,** por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2021, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 304.855.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. GUSTAVO CENTURIÓN.
2. CREANDO PY S.A.
3. TECNO-VIAL S.R.L
4. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.
5. HECTOR FABIÁN MENDIETA BENITEZ

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, el acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 20 de mayo del corriente año, presentándose las siguientes empresas:

Nº	RUC	Empresa	Correo electrónico
1	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outook.com
2	2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	direccion@nempre.com
3	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L	direccion@coeficiente.com.py
4	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	blanca_17@hotmail.com
5	80010119-7	INFOPY	infopy.comunicacion@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

En oportunidad de la apertura de sobres, a efectos de comparar las ofertas, se presenta el cuadro de precios de los proveedores correspondientes:

Nº	Oferente	Monto Oferta I.V.A. incluido
1	JUAN RODRIGUEZ	75.816.050
2	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	79.112.400
3	COEFICIENTE S.R.L	48.660.000
4	BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	51.400.000
5	INFOPY	52.741.600

1.2. Observaciones Realizadas:

La empresa BM de Blanca Marín deja la siguiente observación:

1. Que la empresa INFOPY S.A., presenta su formulario de Garantía de oferta documento sustancial con diferencia en el monto entre el número y letra.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

La empresa NEMPRE PRODUCCIONES deja las siguientes observaciones:

1. Dejamos constancia que las empresas BLANCA MARIN, COVA, COEFICIENTE, INFOPY no presentan Certificado de Origen de acuerdo al llamado, ya que la misma solicita letras corporeas.
2. La empresa COVA y la empresa INFOPY no cumplen con lo establecido en la Adenda N°01, donde se solicita un diseñador un herrero, un electricista como mínimo con una antigüedad de 3 meses en IPS

Análisis de las Observaciones:

En cuanto a la observación realizada a la empresa INFOPY S.A., por la firma BM de Blanca Marin, respecto al formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento con diferencia en el monto entre número y letra.El Comité analiza que dicha situación se podría denotar como un error formal dentro de un documento sustancial.

Este Comité se remite al PBC - Anexo B- Datos de la Contratación. punto 7. Disconformidades, errores y omisiones que reza lo siguiente: inciso d) *Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.*

Por lo que este Comité en base a lo establecido en el Art. 58 del Decreto N°21909/03, concluye que no es un error significativo que amerite el rechazo de la oferta.

Lo referente a las observaciones planteadas por la firma Nempre Producciones de Edgar Ramirez que:

1. Las empresas BLANCA MARIN, COVA, COEFICIENTE, INFOPY no presentan Certificado de Origen de acuerdo al llamado, el Comité de Evaluación resolvió no descartar las ofertas ya que el Certificado de Origen no constituye un documento de carácter sustancial, conforme el Art. 26 de la Ley 2.051/2.003 y el Art. 59 del Decreto 21.909/2.003, por lo tanto se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio en el momento de Aplicar el Margen de Preferencia.
2. La empresa COVA y la empresa INFOPY no cumplen con lo establecido en la Adenda N°01, donde se solicita un diseñador un herrero, un electricista como mínimo con una antigüedad de 3 meses en IPS,

   El Comité solicitará dichos documentos al momento de la verificación de la capacidad técnica si lo amerita.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta está debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Cumple. fs 1 al 3	Cumple. fs 4 al 5	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

2	COEFICIENTE S.R.L	Cumple. fs 2 al 4	Cumple.fs 5	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
3	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	Cumple.fs 1 al 3	Cumple. fs 4	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
4	BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN	Cumple. fs 1 al 2	Cumple.fs 3	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
5	INFO PY GRUPO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple. fs 1,2 al 5	Cumple. Fs 3 al 4	No Aplica	Cumple.SIPE	**No Cumple**

Como se puede observar la empresa INFOPY GRUPO SOCIEDAD ANÓNIMA., no presentó con su oferta, el Acta de Asamblea General y en el SIPE se encuentra en estado "Erróneo", además el Comité notó que el firmante de la oferta Celso Nuñez Caceres no tiene poder especial habilitante para firmar la oferta, por lo que este Comité conforme a lo establecido en el Art.60 y 61 del Decreto reglamentario 21909/2003 concluye que la oferta presentada no se ajusta a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y **se elimina** la oferta de la empresa INFO PY GRUPO SOCIEDAD ANÓNIMA., por todo lo expuesto anteriormente.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/ No cumple	**Cumple/No cumple**
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	No verifica registros	No verifica registros
2	COEFICIENTE S.R.L	No verifica registros	No verifica registros
3	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	No verifica registros	No verifica registros
4	BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros del oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

Por nota remitida a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** recepcionada en el email licitacionescova@outlook.com, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento de Seguridad Social.-
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

El oferente contestó la nota en fecha 28 de mayo del corriente año adjuntando los documentos solicitados.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Legales no Sustanciales	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	COEFICIENTE S.R.L	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple. A petición	Cumple. Fs 10	Cumple. Fs 16	Cumple. Fs 8
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. A petición	Cumple.SIPE	Cumple. Fs 13	Cumple.SIPE
3	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple. Fs 7	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Aplica	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2003, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	Oferente	Monto Oferta I.V.A. incluido
1	COEFICIENTE S.R.L	48.660.000
2	BM BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	51.400.000
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	75.816.050
4	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS	79.112.400

Según el cuadro que antecede se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajo es :

- ☐ COEFICIENTE S.R.L.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) La empresa COEFICIENTE S.R.L. presenta con su oferta en el SIPE Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 97271, expedida en fecha 19/02/2021 con Actividad "AGENCIA DE PUBLICIDAD" con vto 19/06/2021.

b) La firma BM de Blanca Marin Rodriguez presenta con su oferta en el SIPE Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 104069, expedida en fecha 20/05/2021 con Actividad "ESTRUCTURA PARA CARTELES EN GENERAL- LETRAS CORPOREAS- SEÑALÉTICAS" con vto 17/07/2021.

C) La firma COVA de Juan Rodríguez no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con su oferta, este Comité de Evaluación Conforme al Anexo B del PBC, punto 30 inciso c)., ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio constatando que la misma no posee Certificado de Origen para este llamado, por lo que el Comité de Evaluación, resuelve que DECAE el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

d) La firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez , presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 102802, expedido en fecha 06/05/2021 con Actividad "FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS".

Habiendo verificado la cuestión mencionada, se presenta el cuadro comparativo conforme a la presentación dentro de las ofertas la acreditación de Certificado de Origen Nacional del Servicio:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N)
1	COEFICIENTE S.R.L	Cumple. Presenta Certificado de Origen N° 97271
2	BM BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	Cumple. Presenta Certificado de Origen N° 104069
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	No cumple .No presenta
4	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS	Cumple. Presenta Certificado de Origen N° 102802

Teniendo en cuenta que la firma COVA de Juan Rodríguez no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional , se procede a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	40% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 40%
1	COEFICIENTE S.R.L	1	48.660.000	-	1	48.660.000
2	BM BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	2	51.400.000	-	2	51.400.000
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	3	75.816.050	30.326.420	4	106.142.470
4	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS	4	79.112.400	-	3	79.112.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el Precio Referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1.890/2.020 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el Precio Ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de diferencia
1	Fabricación, transporte, colocación e iluminación	13.445.000	8.220.000	-39%
2	Cambio de iluminación de letras corpóreas	6.398.000	6.000.000	-6%

El precio ofertado, en el ítem N°1 se encuentra fuera del rango legal establecido

Del análisis realizado se pudo constatar que la oferta del Ítem N° 1 de la empresa **COEFICIENTE S.R.L,** se encuentra fuera del rango citado línea más arriba por lo que se solicitará aclaración

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.804
Crédito Agrícola de Habilitación

correspondiente sobre la composición de precio.

4.1.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del Oferente:

☐ A la empresa **COEFICIENTE S.R.L.:**

Por nota de fecha 27/05/2021, recepcionado en el email direccion@coeficiente.com.py se requirió la composición de precio de su oferta, del ítem N°1 " Fabricación, transporte, colocación e iluminación".

El oferente contestó la nota en fecha 27/05/2021 manifestando; *Adjuntamos el siguiente documento: Explicación detallada de la composición del Precio Ofertado. En el desglose de precios se especifican : Precio de costo, los gastos e impuestos así como margen de utilidad correspondiente.*

"Cumplimos en expresar y presentar a ustedes adjunto, la composición de precios ofertados, ***ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada.***

Ítem	Descripción del bien	Desglose y Justificación de Precios						
		Cantidad	Costo Neto	Gastos (Mat, Estruc, Adm, Finc)	Utilidad sin impuesto	Impuestos Medios/ IVA	Precio Unitario	Precio Total
1	Fabricación, Transporte, colocación e Iluminación	4	5.754.000	460.320	1.430.280	575.400	8.220.000	24.660.000

Queremos mencionar además que Coeficiente S.R.L., es una Agencia con más de 20 años de trayectoria en el mercado, es miembro activo de la Asociación Paraguaya de Agencias de Publicidad - APAP, y que viene trabajando hace varios años con Instituciones Públicas y Privadas, y que cuenta con excelentes acuerdos comerciales, que garantizan la provisión de los servicios ofertados".

Adicionalmente, este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del precio ofertado y la respuesta del proveedor por lo que se generó el expediente N° 003594/2021 en fecha 02 de junio, del corriente por el cual se solicitó a la Lic. Edith Castiñeira Directora del Departamento de Servicios Generales la verificación de la respuesta del oferente y el análisis de precios del presente llamado lo cual dió el siguiente resultado:

La Lic. Edith Castiñeira Directora del Departamento de Servicios Generales respondió la nota indicando: *"Se ha verificado la composición de sus precios los mismos se encuentran por debajo de lo establecido por la DNCP (-25%), ante lo cual la firma presenta un desglose de sus precios justificando los mismos, por lo que se puede considerar como válido dichos precios ya que supondría un ventaja económica para la institución".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación, refrendada por la Directora de Servicios Generales, encuentra aceptable la composición y desglose de precios realizados por la firma COEFICIENTE S.R.L.,ofertado en el ítem N° 1-Fabricación, Transporte, colocación e Iluminación, referente al precio que se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose de su precio. Este Comité analiza que con las justificaciones y análisis del bien ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la Institución.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	COEFICIENTE S.R.L Cumple / No cumple
1	Demostrar la experiencia en la provisión de Cartelerias Publicitarias con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años [2020-2019-2018).Si el oferente presentará documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Cumple. Presenta factura N° 2416/2018 con Banco Nacional de Fomento Gs.92.970.320

4.2.2-Capacidad Técnica :

	Capacidad Técnica	COEFICIENTE S.R.L Cumple/No cumple
1	Declaración Jurada de que cuenta con personal calificado para realizar el trabajo solicitado (Los mismos deberán estar inscripto en el Seguro Social) .	Cumple. Fs 8 al 9

4.2.3 Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 30 inc. f) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

4.3.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del Oferente:

Por nota de fecha 07/06/2021, recepcionado en el email direccion@coeficiente.com.py se solicitó a la firma COEFICIENTE S.R.L. :

- ☐ Especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados

El oferente contestó la nota en fecha 07/06/2021 adjuntando lo solicitado

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los Bienes o servicios a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por el oferente COEFICIENTE S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Especificación Técnica						Cumple/No Cumple
Ítem	Descripción del Servicio	Localidad y Distancia (Km.)	Longitud cableado Estimado (m)	Unidad de medida	Cantidad	
1	**Fabricación**, transporte, colocación e iluminación de logo y letras corporeas de chapa galvanizada N° 22. **Iluminación:** Luces de fondo LED en módulo para cada letra, incluyendo tratamiento con anti oxido, pinturas (ver diseño y colores oficiales) con transformador, controlador y fotocélula para encendido y apagado automático, instalación eléctrica y cableado, herrajes, accesorios, llave de corte en el tablero general, incluyendo todos los materiales necesarios. Las letras están fijadas a la pared. Incluye costo de transporte, colocación e instalación funcionando en los CAC de **JUAN LEON MALLORQUIN, CORONEL BOGADO y CAPITÁN MIRANDA.- Medidas del logo y letras** acorde al espacio disponible (6,66 m de largo por 1.03 m de alto) altura de letra 30 cm(arriba debe decir CREDITO AGRICOLA y abajo DE HABILITACIÓN, y logos (institucional y del gobierno) de 0.80 cm de diámetro en los costados. **Obs.: Garantía total por un año.-**	**JUAN LEON MALLORQUIN** (Dpto. de Alto Paraná a 262 km de Asunción) **CORONEL BOGADO** (Dpto. de Itapua a 320 Km. de Asunción) **CAPITAN MIRANDA** (Dpto. de Itapua a 385 Km. de Asunción).	20-30 mts	UND	3	CUMPLE

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

2	Cambio de ILUMINACIÓN de letras corpóreas existentes: Incluye desmonte, reparaciones, pintura de letras corpóreas y reinstalación ILUMINACIÓN: Luces de fondo LED para cada letra, con transformador, controlador y fotocelula para encendido y apagado automático, instalación eléctrica,cableado, llaves de corte, et. Incluye costo de transporte, colocación e instalación funcionando en los CAC de **SANTA ROSA DEL AGUARAY, YHU, PILAR Y LORETO**.-	**SANTA ROSA DEL AGUARAY** (Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu 295 km de Asunción) **YHU** (Dpto. de Caaguazú a 235 Km. de Asunción) **PILAR** (Dpto. de Ñeembucú a 380 Km. de Asunción) **LORETO** (Dpto. de Concepción a 515 Km. de Concepción)	20-30 mts	UND	4	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L, cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa COOFICIENTE S.R.L con RUC N° 80019303-2, el llamado **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES** para el Crédito Agrícola de Habilitación por el monto de **Gs. 48.660.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil) IVA incluído**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Fabricación, transporte, colocación e iluminación	Unidad	Unidad	3	8.220.000	24.660.000
2	Cambio de iluminación de letras corpóreas	Unidad	Unidad	4	6.000.000	24.000.000
Precio Total						**48.660.000**

Es nuestro Informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis vega
Miembro

Srta. Camila Lezcano
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/ Administradora de Contrato

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe